



**LEY MUNICIPAL N° 129
LEY DE 01 NOVIEMBRE DE 2016
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO**

**Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO**

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (DÉCIMA) AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2016 - GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1° (OBJETO).- La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de (Décima) Modificación Presupuestaria a través de Creación de Aperturas Programáticas y Traspasos Presupuestarios dentro del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2016.

ARTÍCULO 2° (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS).- Se aprueba la creación de nuevas aperturas programáticas, asignándoles para el efecto los recursos económicos de la siguiente manera:

Creación de Nuevas Aperturas Programáticas (PIM-POA 2016 - X)						
IDH	Detalle	Dto.	Comunidad	Fuente		A.P. Afectada
				PP	HIPC	
17003 600	Pavimentación de Calles	10	Barrio Villa Carmelo	123,000.00		17000400
20000 600	Construcción Centro de Salud	1	Barrio Villa Norte		50,000.00	21000400
21000 034	Equipamiento Unidad Educativa Juan Pablo	9	Puerto Rico		50,000.00	99000002
21000 035	Equipamiento Unidad Educativa La Santa Cruz	9	Puerto Rico		13,935.00	21000025
TOTAL PARCIAL				123,000.00	113.935.00	
Total				236,935.00		

ARTÍCULO 3° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS) Se aprueban los Traspasos Presupuestarios de actividades a actividades y proyecto de inversión dentro del marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 1.052,895.00, las mismas que están motivadas en función a solicitudes presentadas por los beneficiarios de actividades existentes en las comunidades de los distritos 1, 9 y 10 tal como se muestra a continuación:

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 129

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



Trasposos Presupuestarios dentro de Aperturas ya Existentes (PIM-POA 2016 - X)										
P.	DETALLE	D	De				A.P.	A	Monto	
			FUENTES							
			RP	PP	HIPC	IDH				
12000001	Mantenimiento de Riego	4	9,000.00				18000007	Mantenimiento de caminos	9,000.00	
17000001	Mejoramiento y mantenimiento de vías públicas	M				14,450.00	17002100	Construcción Mercado Municipal	14,450.00	
21000002	Equipamiento de Unidades Educativas	M			36,315.00	48,580.00	18000001	Gestión de Operación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada	85,195.00	
32000006	Refacción Defensivos	5				10,000.00	32000200	Construcción Canal	10,000.00	
99000002	Partidas No Asignables a Programas	M		50,000.00				13000001	Mantenimiento de áreas verdes	50,000.00
				45,000.00				13000002	Apoyo Recursos Naturales y Medio Ambiente	45,000.00
				200,000.00				14000001	Proyecto de Aseo Urbano	200,000.00
				20,000.00				18000001	Gestión de Operación y Mantenimiento de Maquinaria Pesada	20,000.00
				70,000.00				19000001	Servicio Catastro Urbano y Rural	70,000.00
				50,000.00				19000002	Apoyo a las Actividades Plan Regulador	50,000.00
				64,000.00				20000006	Programa Municipal de Salud El Torno	64,000.00
				80,000.00				21000004	Apoyo a la Educación	80,000.00
				20,000.00				22000004	Escuela Municipal de Deporte	20,000.00
				20,000.00				22000007	Mantenimiento Coliseo Municipal	20,000.00
				50,000.00				25000001	Servicio Legal Integral	50,000.00
				30,000.00				25000002	Programa de Género	30,000.00
				50,000.00				26000001	Defensoría Niñez y Mujer	50,000.00
				30,000.00				33000002	Apoyo Tráfico y Transporte	30,000.00
				30,000.00				34000001	Fortalecimiento Institucional comunitario	30,000.00
	50,000.00				34000006	Carta Orgánica	50,000.00			
	40,000.00				35000001	ADEL	40,000.00			
			9,000.00	899,000.00	36,315.00	108,580.00			1,052,895.00	

ARTÍCULO 4° (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042).- La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2016, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece "las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani
PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Aydee Santos de Sossa
SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 129

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.eltorno.gob.bo Gobierno Autónomo Municipal El Torno



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Ibañez
Santa Cruz - Bolivia



Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.

MINUTA DE COMUNICACION



Gerardo Paniagua Vidal
Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL EL TORNO



Ley Municipal G.A.M.E.T N° 129

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" *Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061
www.eltorno.gob.bo  Gobierno Autónomo Municipal El Torno